



# Asamblea General

Distr. general  
4 de junio de 2004  
Español  
Original: árabe

---

**Quincuagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 136 del programa

## **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

#### **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 40<sup>a</sup>, 41<sup>a</sup> y 51<sup>a</sup>, celebradas los días 3 y 4 de mayo y 3 de junio de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/58/SR.40, 41 y 51).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/632);
  - b) Informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/705);
  - c) Informe del Secretario General sobre la liquidación de los bienes de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (A/58/720);
  - d) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/759 y Add.11).



## II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/58/L.68

4. En su 51ª sesión, celebrada el 3 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina” (A/C.5/58/L.68 ), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Australia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.68 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

## III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina<sup>1</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 1035 (1995) del Consejo de Seguridad, de 21 de diciembre de 1995, relativa al establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1423 (2002), de 12 de julio de 2002, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2002,

*Recordando también* la resolución 1437 (2002) del Consejo de Seguridad, de 11 de octubre de 2002, por la que el Consejo autorizó que los observadores militares de las Naciones Unidas siguieran vigilando la desmilitarización de la península de Prevlaka hasta el 15 de diciembre de 2002,

*Recordando además* su decisión 50/481, de 11 de abril de 1996, sobre la financiación de la Misión, y sus resoluciones y decisiones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 57/334, de 18 de junio de 2003,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Observando con reconocimiento* que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

*Consciente* de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda saldar sus obligaciones pendientes de pago,

<sup>1</sup> A/58/632, A/58/705 y A/58/720.

<sup>2</sup> A/58/759 y Add.11.

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina al 15 de abril de 2004, en particular de las contribuciones pendientes de pago por valor de 38 millones de dólares de los EE.UU., que constituyen aproximadamente el 4% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo noventa y siete Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

3. *Expresa preocupación* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

4. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

5. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup> y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

#### **Destino final de los bienes**

7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el destino final de los bienes de la Misión<sup>4</sup>;

#### **Informe sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003**

8. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003<sup>5</sup>;

9. *Decide* que se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondan del saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 16.839.800 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, con los ajustes hechos en sus resoluciones 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 57/290 A, de 20 de diciembre de 2002, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2003, que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002;

10. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus

<sup>3</sup> A/58/759/Add.11.

<sup>4</sup> A/58/720.

<sup>5</sup> A/58/632.

obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y otros ingresos que ascienden a un total de 16.839.800 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 9 *supra*;

11. *Decide además* que el aumento de 342.600 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003 se añada a los créditos con cargo al monto a que se hace referencia en los párrafos 9 y 10 *supra*, y que la parte que corresponda a cada Estado Miembro se asigne de conformidad con lo dispuesto en esos párrafos, según proceda;

12. *Subraya* que no debe financiarse ninguna misión de mantenimiento de la paz tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina”.

---